



En materia de colaboración y apoyo al funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA)

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Justicia acuerdan mejorar la coordinación ante acciones delictivas contra el medio natural

- La cooperación entre ambos Ministerios facilitará la culminación de procesos judiciales contra delitos medioambientales
- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural proporcionará asistencia para la valoración de bienes de carácter ambiental en fase de tramitación judicial
- El acuerdo forma parte del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres

20 de marzo de 2018.- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Justicia han firmado hoy un Acuerdo Interministerial en materia de colaboración y apoyo al funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA).

Gracias a este acuerdo se reforzará la cooperación entre ambos ministerios con el objetivo de optimizar las tareas de localización, recuperación, conservación y administración de los efectos, bienes y ganancias procedentes de actividades delictivas en relación a asuntos medioambientales que le hayan sido encomendadas judicialmente a la ORGA, un órgano administrativo dependiente de Justicia.

El director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Javier Cachón, y la directora general de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos del Ministerio de Justicia, Isabel Tarazona, han sido los encargados de firmar el acuerdo.

Nota de prensa

CORREO ELECTRONICO

secretaria.ambiente.prensa
@mapama.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



La ORGA apoya a la Administración de Justicia en la localización y gestión de los activos de origen delictivo, facilitando a los juzgados y tribunales la labor de embargar y decomisar bienes en el marco de procedimientos penales, así como desarrollar diligencias de investigación y cooperación jurídica internacional, cuando le sea solicitado.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental proveerá asistencia técnica en relación a efectos judiciales que puedan tener la consideración de residuos contaminantes, con impacto ambiental o cuando se trate de especies de fauna y flora silvestres, especialmente las consideradas prioritarias por estar incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas o en convenios internacionales ratificados por España como el Convenio CITES.

BENEFICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La ORGA comunicará al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la existencia de bienes medioambientales intervenidos o embargados, con el propósito de obtener su valoración, en términos de importancia para la conservación de la diversidad biológica y/o económica. También asesorará a los órganos judiciales respecto al destino de bienes y efectos medioambientales tutelados por la ORGA, con el objetivo de facilitar su posible reintegración en el medio natural, el traslado a centros dedicados a la sensibilización ambiental u otros usos beneficiosos para la conservación de la biodiversidad y su divulgación.

La puesta en marcha de este acuerdo supondrá un importante avance en el ámbito de la conservación de la naturaleza, previniendo por ejemplo que efectos y bienes de fauna y flora silvestre sean objeto de comercialización posterior una vez han sido intervenidos o que no se valore adecuadamente el impacto que la tenencia de estos efectos tiene sobre la biodiversidad.

El acuerdo suscrito entre ambos Ministerios se enmarca en el desarrollo del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (tanto de fauna como de flora), recientemente aprobado por el Consejo de Ministros y en cuya ejecución participan cinco Ministerios.

UNA AMENAZA PARA LA FAUNA Y FLORA

El tráfico ilegal y el furtivismo suponen una gran amenaza para la fauna y flora mundial, especialmente en amplias regiones de África, Sudamérica y Asia, donde



se están alcanzando alarmantes declives poblacionales de numerosas especies silvestres. Las motivaciones para estas amenazas están relacionadas con un comercio ilegal lucrativo de distintas especies, con los conflictos entre fauna silvestre e intereses económicos de las personas y con la explotación de bosques para madera.

El Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional pretende articular la contribución española para minimizar estos impactos y evitar que nuestro país sea tanto destino como salida de ejemplares de fauna y flora silvestres comercializados ilegalmente.